

REGLAMENTO LLAMADO DE PASANTÍAS LICENCIATURA EN DISEÑO DE COMUNICACIÓN VISUAL

El Programa PASANTÍAS llevado adelante por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República tiene por objetivo complementar la formación del estudiante, introduciéndolo a su práctica profesional futura relacionándolo con la actividad productiva pública y privada.

CONDICIONES PARA LOS ASPIRANTES

- Tener **aprobado los dos primeros años de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual** al momento del cierre del llamado.
- Ser **estudiante activo** al momento del llamado (haber rendido una materia en los últimos tres años).

Las listas de aspirantes serán **válidas por un año** a partir del aval del Consejo y hasta el cierre del siguiente llamado. En el caso de terminar la carrera en este plazo, el aspirante podrá igualmente hacer usufructo de la pasantía.

Cada llamado genera una lista nueva de aspirantes (con nuevos datos como promedio de escolaridades, avance en la carrera, cursos extracurriculares, etc.)

- Los estudiantes que realizaron pasantías del año 2000 en adelante, mediante el mecanismo de la Facultad de Arquitectura u otros (ej: Ministerio de Turismo) no podrán hacer uso de la misma modalidad de pasantías (ej: Estudiantes que hayan realizado una pasantía en Bolsa de Trabajo, podrán aspirar a Honorarias con Tutor).

FORMA DE PRESENTACIÓN

- 1) El aspirante deberá presentarse en **Sección Comisiones**.
- 2) Llenar el **Formulario de Inscripción (original y dos copias)** que será entregado en dicha sección y entregar la **Escolaridad** expedida por Sección Bedelía.
- 3) Obtener la **Contraseña de Ingreso** para luego:
- 4) Completar el **Formulario de Solicitud de Pasantía**, que estará disponible en la página web de la Facultad de Arquitectura: www.farq.edu.uy.

El contratante podrá solicitar al estudiante, comprobantes que certifiquen los méritos presentados al momento de realizar la selección.

MODALIDAD

Tipos de pasantías

1-Pasantías con tutor

Son aquellas que, además del control realizado por el responsable de la institución contratante, se realizan con seguimiento de un tutor docente de la Facultad de Arquitectura.

El objetivo de esta modalidad es la generación de trabajos de investigación y/o extensión que aporten a la construcción de conocimiento.

Deberá tener como producto final una tesis que se evaluará por el tutor responsable. Pueden proponerse pasantías en organismos públicos o privados, nacionales o del exterior.

Pueden ser honorarias o rentadas.

2-Bolsa de trabajo

Son aquellas pasantías en las cuáles el estudiante realiza una práctica profesional, sin seguimiento de un tutor docente y sin tesis final.

Su seguimiento es realizado por un tutor de la institución contratante, que será el responsable de las tareas que el desempeñe y de su posterior evaluación.

La tarea estará relacionada con la formación profesional del estudiante pero su producto no necesariamente será innovador (por ejemplo: dibujante).

Opciones

a-Pasantías en organismos públicos o privados de la capital

(Intendencia Municipal de Montevideo –IMM-, Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República –DGA/UdelaR-, estudios, empresas, entre otros).

b-Pasantías en el interior del país

Podrán presentarse oportunidades de trabajar en intendencias municipales u otros organismos. Tendrán prioridad aquellos estudiantes nacidos o con familiares residentes en la localidad del trabajo a realizar.

c-Pasantías en investigaciones de la Facultad de Arquitectura

Son pasantías en trabajos a término (por ejemplo convenios) en institutos, departamentos o unidades de la Facultad de Arquitectura.

d-Pasantías no rentadas

Son aquellos trabajos realizados sin fines de lucro, que por el tipo de tarea significan un aporte en la formación del estudiante.

e-Pasantías en el exterior del país

Son un tipo de pasantía con tutor. Deberá ser realizada en organismos de reconocida jerarquía, y un tutor contraparte en dicho organismo

Los estudiantes que realizan pasantías **honorarias son considerados nuevamente** al momento de llegar su turno en bolsa de trabajo.

La lista podrá servir de referencia para **solicitudes especiales (plazos menores)**, que podrán ser rechazadas o aceptadas por el estudiante. Dichas ofertas no afectan el acceso posterior a los tipos de pasantías antedichas ni la ubicación relativa en la lista de pasantes. La oferta de estas pasantías deberá ser aprobada previamente por la Comisión de Pasantías.

ÁREA ELEGIDA

El estudiante puede elegir todas las opciones que considere de interés.

Un estudiante puede rechazar una pasantía sin perder el lugar que ocupa en la lista, solamente si no eligió el área en que se desarrolla dicho trabajo y si no marcó “cualquier opción, además de la seleccionada”.

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PASANTES

- Cumplir con las tareas asignadas por el organismo o contratante en el momento de aceptación de la pasantía. La beca podrá ser retirada automáticamente en caso de incumplimiento de lo pautado, previo informe de los técnicos responsables.
- Cumplir con la totalidad de la pasantía y con el horario asignado.
Licencias: de acuerdo a la Ordenanza de pasantías de la UDELAR.
- Cumplir con los requerimientos académicos del caso.
En el caso de Pasantía con Tutor, realizar el trabajo final vinculado a la temática de las actividades desarrolladas en la pasantía. El estudiante entregará el trabajo final en un plazo no mayor a 3 meses luego de terminada la pasantía. El mismo deberá ser evaluado por un tribunal designado a tales efectos. En caso contrario dicha beca no figurará como mérito, aun en el caso que se halla realizado en su totalidad.
- Realizar las evaluaciones finales previstas.
Finalizada la pasantía el pasante y su responsable deberán llenar el formulario de evaluación.

DURACION DE LA PASANTIA

Las pasantías tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de dos años. Cumplido este plazo la continuidad de hecho queda al margen del régimen y no generará derechos de ninguna especie.

REMUNERACIÓN MENSUAL

Si corresponde una remuneración, esta no será menor a un grado 1 docente de la Universidad de la República por el equivalente a la carga horaria asignada, la cual **no podrá superar las 30 hs. semanales**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realiza una lista ordenada a partir del **promedio general de las calificaciones**, considerándose a su vez:

- promedio obtenido en las áreas afines de la pasantía solicitada
- avance en la carrera

- actividades realizadas que demuestren un interés en el área (cargos honorarios, congresos, cursos, etc.)
 - actividad laboral afín.
 - opción temática elegida por el estudiante
-
- Para la realización de la evaluación se toma en cuenta el currículum **a la fecha de cierre del llamado**, no realizándose modificaciones posteriores.
 - A partir del orden establecido por los promedios de esta lista, se considera como prioridad para la selección, **las condiciones solicitadas** por el contratante y **las opciones indicadas por el estudiante**.
 - Las pasantías son adjudicadas **a medida que los organismos realizan los pedidos**, no existiendo a la fecha una bolsa de selección de trabajos.
 - El organismo solicitante puede pedir hasta tres estudiantes a ser entrevistados, comprometiéndose a seleccionar al pasante en un plazo máximo de 20 días. **Durante este tiempo, estos pasantes no serán considerados para otros posibles llamados.**
 - Pasado este lapso, el entrevistado que no salió seleccionado **no pierde el lugar** en la lista.
 - En caso de ser llamado para una pasantía de una carga horaria mayor a 20hs, el estudiante **podrá no aceptarla** sin perder por ello su lugar en la lista.
 - El programa Pasantías es fundamentalmente de primera experiencia laboral por lo que solamente se considerará la experiencia laboral previa **en aquellos casos que sea solicitado como estrictamente necesario** para el trabajo a desarrollar.
 - En todos los casos que se tengan en cuenta **prioridades** (residentes en el interior del país, áreas elegida, Bienestar Universitario), solamente serán consideradas aquellas que cumplan uno de estos dos criterios:
 - estar entre los 15 lugares siguientes a partir del último estudiante que ingresó a una pasantía.
 - estar dentro de un rango de 0.5 puntos de diferencia de dicho estudiante.

EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA REALIZADA

La evaluación de la pasantía tiene un doble objetivo, evaluar el desempeño del estudiante y del funcionamiento del Programa.

Una vez concluida la pasantía, el estudiante y su tutor responsable deberán llenar los formularios correspondientes, que se pueden bajar en formato digital de la página web del programa, debiendo ser entregada en un plazo no superior a un mes a la Facultad de Arquitectura.

COMISIÓN PASANTÍAS

Frente a aquellos casos que salgan de los criterios definidos en el reglamento, el Consejo nombró una comisión de tres miembros (un asistente académico, un

docente del Servicio de Convenios y Pasantías y un estudiante), que será responsable de aconsejar al Consejo al respecto.

NOTAS

- La lista tiene **vigencia** hasta el cierre del nuevo llamado, por lo que los estudiantes que realizan viajes de carácter académico en los años comprendidos durante el llamado, deberán tenerlo en cuenta si tienen interés de acceder a una pasantía al regreso.
- Las dudas presentadas por los estudiantes y las resoluciones del Consejo podrán ser consultadas en la página web de la Facultad de Arquitectura: www.farq.edu.uy.
- La lista de Pasantes vigente, con sus respectivas adjudicaciones puede también consultarse en la página web de la Facultad de Arquitectura.

Si existieran dudas respecto a los mecanismos utilizados o ideas a aportar para la mejora del sistema dirigirse a pasantes@farq.edu.uy

Reglamento aprobado por RCF N° 34 de fecha 23/11/11 que luce en el Exp. N° 031130-005831-11.